REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1624 DE 2021

(15 OCT 2021)

Por la cual se aplaza el disfrute de las vacaciones a la Directora General del Instituto Nacional de Salud (INS), se autoriza el disfrute de un periodo y se efectúa un encargo

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo señalado en los Decretos 1045 de 1978, 1083 de 2015 y 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 888 del 3 de junio de 2020 se autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora **Martha Lucía Ospina Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.826.687, quien desempeña el empleo de Director General Código 0015 Grado 24, de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud (INS), a partir del 16 de junio y hasta el 8 de julio de 2020, por el período de servicios comprendido entre el 13 de mayo de 2018 y el 17 de mayo de 2019.

Que mediante Resolución No. 897 del 10 de junio de 2020 se interrumpió el disfrute de las vacaciones de la doctora **Martha Lucía Ospina Martínez** a partir del 17 de junio de 2020 y se autorizó la reanudación del disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones, a partir del 3 de noviembre de 2020 y hasta el 23 de noviembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 1973 del 4 de noviembre de 2020 se dispuso interrumpir el disfrute de las vacaciones de la doctora **Martha Lucía Ospina Martínez** a partir del 4 de noviembre de 2020, y se autorizó la reanudación del disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones, a partir del 5 de abril y hasta el 21 de abril de 2021.

Que mediante Resolución No. 434 del 31 de marzo de 2021 se modificó parcialmente la Resolución No. 1973 de 2020, en el sentido de que la reanudación del disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones de la doctora **Martha Lucía Ospina Martínez** se autoriza a partir del 19 de octubre y hasta el 5 de noviembre de 2021, por necesidades del servicio.

Que mediante comunicado No. 22021004640 del 15 de Octubre de 2021, el Secretario General del Instituto Nacional de Salud (INS) solicita el aplazamiento del disfrute de los trece (13) días pendientes de vacaciones de la Doctora Martha Lucía Ospina Martínez, Director General Código 0015 Grado 24, de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud (INS), las cuales fueron otorgadas por el periodo 2018-2019, toda vez que por razones de la pandemia dicha entidad continua liderando la vigilancia en salud pública, el diagnóstico como laboratorio nacional de referencia SARS Cov2 y la investigación asociada a la evolución de dicho virus en el país. En ese sentido, se solicita la reanudación del disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones, a partir del 08 y hasta el 25 de noviembre de 2021, inclusive.

En el citado comunicado también se solicita que se autorice el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la Dra. **Martha Lucía Ospina Martínez**, Director General Código 0015 Grado 24, de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud (INS), a partir del 26 de noviembre al 17 de diciembre de 2021, inclusive, por el período de servicios comprendido entre el 13 de mayo de 2019 y el 17 de mayo de 2020.

Que para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar temporalmente a un servidor público para que asuma las funciones del empleo de Director General Código 0015 Grado 24, de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud (INS), mientras dure la ausencia de su titular.

Que según certificación del 15 de octubre de 2021, expedida por la doctora Diana Rocío Rojas Lasso, Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano, el doctor FRANKLYN EDWIN PRIETO ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía 79.649.554 expedida en Bogotá, cumple con los requisitos mínimos establecidos para desempeñar el cargo de Director General Código 0015 Grado 24, de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud (INS).

Que por lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aplazar la reanudación del disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones a la doctora **Martha Lucía Ospina Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.826.687, quien desempeña el empleo de Director General, Código 0015 Grado 24, de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud (INS), a partir del 8 y hasta el 25 de noviembre de 2021, inclusive, correspondientes al período de servicios comprendido entre el 13 de mayo de 2018 y el 17 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2. Autorizar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, por el período de servicios comprendido entre el 18 de mayo de 2019 y el 17 de mayo de 2020, a la doctora Martha Lucía Ospina Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 66.826.687, quien desempeña el empleo de Director General, Código 0015 Grado 24, de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud (INS), a partir del 26 de noviembre y hasta el 17 de diciembre de 2021, inclusive.

Parágrafo. El pago de los valores que resulten de la liquidación de las vacaciones de que trata el artículo 2 de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de funcionamiento Instituto Nacional de Salud (INS).

ARTÍCULO 3.- Encargar al doctor **Franklyn Edwin Prieto Alvarado**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.649.554, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 19, de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, de las funciones del cargo Director General, Código 0015 Grado 24, de la planta de personal del Instituto Nacional de Salud (INS), a partir del 8 de noviembre de 2021 y mientras dure la ausencia del titular, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 4. Copia del presente acto administrativo deberá hacer parte de las historias laborales de las servidoras públicas Martha Lucía Ospina Martínez y Franklyn Edwin Prieto Alvarado.

Continuación de la Resolución "Por la cual se aplaza el disfrute de las vacaciones a la Directora General del Instituto Nacional de Salud (INS), se autoriza el disfrute de un periodo y se efectúa un encargo"

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 OCT 2021

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó. Andrea Hurtado / Secretaria General
Revisó: Alejandra Beitia/ Secretaria General
Proyectó: Mónica Herrera /Subdirectora Gestión del Talento Humano